

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS Y/O RESUELTOS POR EL **CONSEJO GENERAL** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL DÍA **TRES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE**, SIENDO LAS **Diecisiete horas con treinta minutos** Y, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ RESOLUCION N	ACUERDO/RESOLUCION (Extracto)
1	IVAI-REV/375/2010/LCMC	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ	02 DE FEBRERO DE 2011	... PRIMERO . Es infundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 69.1, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se confirma la respuesta emitida a través del oficio UMTAI-647/10 de fecha diez de noviembre de dos mil diez y complementada mediante oficio UMTAI-675/10 de fecha treinta de noviembre de dos mil diez, ambos emitidos por el Jefe de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo "...
2	IVAI-REV/368/2010/JLBB	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, VERACRUZ	02 DE FEBRERO DE 2011	... Es FUNDADO el agravio hecho valer por el recurrente; el agravio hecho valer por el recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III de la Ley de la materia se REVOCA la falta de respuesta por parte del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Veracruz a la solicitud de información presentada por el recurrente con el número de folio 00271010, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución, y se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Veracruz, a través de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo de diez días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, de cumplimiento al fallo en términos expuestos en el Considerando Cuarto de la presente Resolución"...
3	IVAI-REV/373/2010/RLS	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COSOLEACAQUE, VERACRUZ.	02 DE FEBRERO DE 2011	"... Es FUNDADO el agravio hecho valer por el recurrente; se MODIFICA la respuesta que el ocho de noviembre de dos mil diez... y, se ORDENA al Ayuntamiento de Cosoleacaque, Veracruz, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo de diez días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, de cumplimiento al fallo en los términos expuestos en el Considerando Cuarto..."
4	IVAI-REV/377/2010/JLBB	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ	02 DE FEBRERO DE 2011	"... Es INFUNDADO el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, con fundamento en el artículo 69.1, fracción II en relación con los artículos 57.1 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de

LISTA DE ACUERDOS

				Ignacio de la Llave, SE CONFIRMAN las respuestas emitidas en fechas siete de octubre, diez de noviembre y ocho de diciembre de dos mil diez, así como de seis, diez y doce de enero de dos mil once por parte de la Unidad de Acceso a la Información del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Veracruz, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo...”
5	IVAI-REV-370/2010/RLS	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHINAMECA	02 DE FEBRERO DE 2011	“...Es INFUNDADO el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, con fundamento en el artículo 69.1, fracción II en relación con los artículos 57.1 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, SE CONFIRMAN las respuestas emitidas en fechas siete de octubre, diez de noviembre y ocho de diciembre de dos mil diez, así como de seis, diez y doce de enero de dos mil once por parte de la Unidad de Acceso a la Información del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Veracruz, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo...”

LIC. FRANCISCO DANIEL LAGOS HERNÁNDEZ
ACTUARIO NOTIFICADOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.